

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

1. Información General

COSMOCEL - ECUADOR C.A., es una Compañía, constituida el 07 de noviembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre del 2002, con una duración de 50 años. Con fecha 7 de enero del 2015, la Compañía cambió su denominación de Servicios Agropecuarios Arteaga Arteagro S.A. a Cosmocecel – Ecuador C.A., su objeto social principal en la venta al por mayor y menor de agroquímicos.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el personal total alcanza los 14 y 15 empleados, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. Políticas Contables Significativas

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros

- a) **Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- b) **Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.
- c) **Moneda funcional** - Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros separados adjuntos.
- d) **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.
- e) **Inventarios** - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al método de costo promedio. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición.
- f) **Propiedad, maquinaria y equipos**
 - i. **Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedad, maquinaria y equipos se miden inicialmente por su costo. El costo de propiedad, maquinaria y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

- ii. Medición posterior al reconocimiento - Después del reconocimiento inicial, la propiedad, maquinaria y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.
- iii. Método de depreciación y vidas útiles - El costo de propiedad, maquinaria y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedad, maquinaria y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil estimada (en años)</u>
Edificios e instalaciones	44 - 50
Muebles y equipos de oficina	15
Maquinaria y herramientas	20
Equipo de computación	5
Vehículos	20

- iv. Retiro o venta de propiedad, maquinaria y equipos - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, maquinaria y equipos es calculado como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.
- g) Activos intangibles** - Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.
- i. Método de amortización y vidas útiles - La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

A continuación se presentan los principales activos intangibles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la amortización:

Ítem	Vida útil (en años)
Software	3
Licencias	2

- h) **Deterioro del valor de los activos tangibles** - Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).
- i) **Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.
- Impuesto corriente** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
 - Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- iii. Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.
- j) Beneficios a empleados -**
- i. Obligaciones a corto plazo - Los pasivos por sueldos y salarios se reconocen con respecto a los servicios de los empleados hasta el final del período sobre el que se informa y se miden por los importes que se espera pagar cuando se liquiden los pasivos. Los pasivos se presentan como obligaciones actuales de beneficios a los empleados en el estado de situación financiera.
 - ii. Beneficios definidos - Jubilación patronal y Desahucio - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del año.
 - iii. Participación a trabajadores - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.
- k) Arrendamientos** - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.
- i. La Compañía como arrendatario - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento.
- l) Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.
- i. Venta de bienes - Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

- ii. Prestación de servicios - Se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato
- iii. Ingresos por intereses - Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable.
- m) **Costos y Gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.
- n) **Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

- o) **Activos financieros** - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar). La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- i. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

- ii. Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.
- p) **Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía** - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.
 - i. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
 - ii. Baja de un pasivo financiero - La Compañía da de baja un pasivo financiero sí, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

3. Estimaciones y Juicios Contables Críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- i. Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- ii. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

- iii. Estimación de vidas útiles de propiedad, maquinaria y equipos - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la (nota - f).
- iv. Impuesto a la renta diferido - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Bancos	220,823	195,885
Caja chica	-	4,800
Depósito a plazo	330,000	400,554
Total	550,823	601,239

- (1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, representan a depósitos de disponibilidad inmediata mantenidos en instituciones financieras, los cuales generan intereses del 3,75% y con vencimiento de 120 días.

5. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Cuentas por cobrar comerciales:		
Locales	414,516	412,160
Menos estimación para pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar	<u>[506]</u>	<u>(506)</u>
	414,010	411,654
Pagos anticipados	3,169	6,516
Otras cuentas por cobrar	<u>40</u>	<u>-</u>
Total	<u>417,219</u>	<u>418,170</u>

Cambios en la provisión para cuentas incobrables

El movimiento de la estimación para pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Saldo al inicio del año	506	5,131
Ajuste	-	[4,625]
Provisión cargado al gasto	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>506</u>	<u>506</u>

6. Inventarios

Un resumen de inventario es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Producto terminado (1)	191,140	146,636
Inventario suministro	1,382	1,567
Importación en tránsito	<u>36,873</u>	<u>23,164</u>
Total	<u>229,395</u>	<u>171,367</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, representa fertilizantes agrícolas y línea de nutrición vegetal.

COSMOCEL ECUADOR C. A.**Notas a los Estados Financieros**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

7. Propiedad, maquinaria y equipos

Un resumen de propiedad, maquinaria y equipos es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Costo o valuación	479,507	495,581
Depreciación acumulada	<u>(134,606)</u>	<u>(119,020)</u>
Total	<u>344,901</u>	<u>376,561</u>
Clasificación:		
Terreno	107,660	107,660
Edificio e instalaciones	138,468	142,063
Maquinaria y equipo	1,062	1,398
Muebles y enseres	2,377	2,205
Equipo de computación	3,212	7,424
Vehículos	<u>92,122</u>	<u>115,811</u>
Total	<u>344,901</u>	<u>376,561</u>

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

7. Propiedad, maquinaria y equipos

Un resumen de la propiedad, maquinaria y equipos es como sigue:

	Terreno	Edificio e Instalaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Vehículos	Total
Costo o valuación:							
Saldo al 31 de diciembre del 2016	107,660	166,208	10,577	10,854	15,362	265,464	576,125
Adiciones	-	-	945	256	745	-	1,946
Ventas / Bajas	-	-	-	-	-	(82,490)	(82,490)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	107,660	166,208	11,522	11,110	16,107	182,974	495,581
Adiciones	-	-	-	1,065	-	-	1,065
Ventas / Bajas	-	-	-	-	-	(17,139)	(17,139)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	107,660	166,208	11,522	12,174	16,107	165,835	479,507
Depreciación:							
Saldo al 31 de diciembre del 2016	-	(20,551)	(9,449)	(7,961)	(4,452)	(107,778)	(150,191)
Adiciones	-	(3,594)	(675)	(944)	(4,231)	(17,570)	(27,014)
Ventas / Bajas	-	-	-	-	-	58,185	58,185
Saldo al 31 de diciembre del 2017	-	(24,145)	(10,124)	(8,905)	(8,683)	(67,163)	(119,020)
Adiciones	-	(3,595)	(336)	(893)	(4,212)	(12,693)	(21,729)
Ventas / Bajas	-	-	-	-	-	6,143	6,143
Saldo al 31 de diciembre del 2018	-	(27,740)	(10,460)	(9,798)	(12,895)	(73,713)	(134,606)
Saldo neto al 31 de diciembre del 2018	107,660	138,468	1,062	2,377	3,212	92,122	344,901

COSMOCEL ECUADOR C. A.**Notas a los Estados Financieros**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

8. Activos Intangibles

Un resumen de activos intangibles es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Software	8,662	8,662
Licencias	19,800	19,800
Amortización acumulada	<u>(28,462)</u>	<u>(28,315)</u>
Total	<u>-</u>	<u>147</u>

9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Comerciales:		
Locales	10,257	2,093
Exterior (1)	72,654	129,046
Otras cuentas por pagar	<u>2,399</u>	<u>4,307</u>
Total	<u>85,310</u>	<u>135,446</u>

(1) Corresponden a saldos pendientes de pagar por adquisiciones de producto para la venta a sus compañías relacionadas Germinare y Cosmoceel - México.

El periodo de crédito promedio de compras de ciertos bienes es 60 días desde la fecha de la factura.

10. Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Activos:		
Impuesto a la renta	432	9,816
Crédito tributario años anteriores	-	3,974
Impuesto a la salida de divisas	<u>77,355</u>	<u>41,228</u>
Total	<u>77,787</u>	<u>55,017</u>

COSMOCEL ECUADOR C. A.
Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

	31 de diciembre	
	2018	2017
Pasivos:		
Retenciones de IVA	518	137
Retenciones en la fuente impuesto a la renta	<u>1.212</u>	<u>547</u>
Total	<u>1.730</u>	<u>684</u>

11. Conciliación tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	106,438	178,469
Menos:		
Amortización de pérdida	-	(2,634)
Mas:		
Gasto no deducibles	<u>10,258</u>	<u>5,368</u>
Utilidad gravable	116,696	181,473
Impuesto a la renta causado (1)	29,174	39,924
Anticipo calculado (2)	<u>14,963</u>	<u>14,292</u>
Impuesto a la renta cargado a los resultados	<u>29,174</u>	<u>39,924</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% en el 2018 y 22% en el 2017 sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta de US\$ 14,963; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$ 29,174. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$ 29,174 equivalente al impuesto a la renta causado.

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

El movimiento contable del activo por impuesto a la renta es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Saldo inicial	55,017	61,204
Retenciones del año	10,669	9,815
Retenciones del ISD	36,127	23,922
Anticipo del impuesto a la renta	5,148	-
Compensación impuesto a la renta	(29,174)	(39,924)
Saldo al cierre del periodo (nota 10)	<u>77,787</u>	<u>55,017</u>

Aspectos Tributarios

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Impuesto a la renta

Gastos Deducibles

- Se incluye la deducción adicional del 10% del gasto por la compra de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria y artesanos, que sean considerados microempresas.
- Se modifica el umbral para la bancarización, estableciendo que toda transacción superior a mil dólares debe realizarse por el sistema financiero.

Beneficios Tributarios

- Se elimina el beneficio general de la reducción de diez puntos porcentuales de impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades, y se lo sustituye por un beneficio para exportadores habituales, sociedades que produzcan bienes con un componente nacional superior al 50% y a turismo receptivo siempre que mejoren la productividad e incrementen el empleo y destinen el monto reinvertido a adquisición de maquinarias o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas e insumos vegetales, y bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo (vía aumento de capital).
- Se modifica el beneficio de la reducción de la tarifa del impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico, restringiéndolo exclusivamente para compañías productoras de bienes en las condiciones que fije el Reglamento.

- Se establece que la tarifa de impuesto a la renta que se garantizará mediante un contrato de inversión será la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades para las empresas dedicadas a la minería metálica a gran escala, las industrias básicas y sociedades de otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
- De forma transitoria, se prevé que los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la Ley, establecerán una tarifa de impuesto a la renta para sociedades menos tres puntos porcentuales dentro de las cláusulas de estabilidad tributaria (22%).

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se establece que, para el cálculo del anticipo, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales, en el rubro de costos y gastos, deben excluir los sueldos y salarios, la décimo tercer y décimo cuarta remuneración, y los aportes obligatorios al IESS.
- Se modifica levemente el mecanismo previsto para su devolución, estableciendo que además del caso en que el sujeto pasivo haya visto afectada significativamente su actividad económica y que el anticipo pagado supere el tipo impositivo efectivo (TIE) del segmento respectivo, el SRI podrá conceder la devolución total o parcial del anticipo conforme a la que disponga el Reglamento, a los contribuyentes que lo soliciten, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo.
- Se establece que la devolución del anticipo solo podrá ser por un monto que no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y se determina que la devolución procederá en casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del Servicio de Rentas Internas y previo dictamen del ente rector de las finanzas públicas, por un solo ejercicio fiscal a la vez, y mediante la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente.
- Se establece que para el cálculo del anticipo, se podrá excluir de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de impuesto a la renta y patrimonio, a los gastos por adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios (no solamente los destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y a los relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones).
- Se introduce una disposición que establece que el mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, así como los créditos para adquirir estos activos, no implica inversión nueva para los efectos de la aplicación de la reforma al cálculo del anticipo antes indicada.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto al Valor Agregado

- Se establece la tarifa 0% de IVA para los servicios públicos de riego y drenaje.
- Se modifica las normas que rigen la devolución de IVA por transacciones con medios electrónicos.

Se concede al SRI un plazo de 60 días para emitir una resolución de carácter general que regule el procedimiento, condiciones y requisitos necesarios para la aplicación del mecanismo automático de devolución del IVA a exportadores de bienes y sus proveedores directos.

- Se faculta al SRI a establecer excepciones o exclusiones a la retención de IVA que las empresas emisoras de tarjetas de crédito efectúan en los pagos a sus establecimientos afiliados, respecto de aquellos que no sobrepasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas, en ventas individuales menores a 0.26 SBU, de conformidad con lo que establezca el Reglamento.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Se elimina la exención de ISD cuando el beneficiario del pago se encuentre domiciliado o sea residente en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente, salvo que se cumplan los requisitos que deberá fijar el Comité de Política Tributaria en cuanto al plazo, condiciones, segmentos, actividad económica y estándares de transparencia.
- Se introduce la posibilidad de que los exportadores habituales soliciten la devolución, sin intereses, de ISD pagado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, sobre la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Se introduce similar derecho a la devolución sobre las comisiones en servicios de turismo receptivo.

Reformas específicas para ciertos sectores

Sobre los beneficios para Proyectos APP

- Se prevé que la exención de Impuesto a la renta por dividendos o utilidades y las exenciones de ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, no serán aplicables en los casos en los que el receptor del pago esté domiciliado en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Beneficios para micro y pequeñas empresas

- Se incluye una exención de impuesto a la renta por 3 años (IPD) para microempresas desde el primer año que se generen ingresos operacionales; y se incorpora una rebaja de 3 puntos porcentuales de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas y para exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
- Para establecer su base imponible de impuesto a la renta, se establece una deducción adicional consistente en una fracción básica gravada con tarifa 0% de las personas naturales.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales previsto en la Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador.
- Se prevé la declaratoria masiva de extinción de las obligaciones consolidadas del mismo contribuyente hasta por 1 SBU, siempre que se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, háyase iniciado o no la acción coactiva.
- Se autoriza al Director General del SRI; y, de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes y las máximas autoridades de la administración tributaria de excepción, para que den de baja títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actos de determinación y demás documentos que sumados por cada contribuyente no superen el 50% de 1 SBU (US\$187,50).

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años.

Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agrosociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo receptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

Tarifa

- La tarifa del Impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecida o amparada en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Precios de Transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$6 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no superaron el importe acumulado mencionado.

COSMOCEL ECUADOR C. A.**Notas a los Estados Financieros**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

12. Obligaciones Acumuladas

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Provisión social	7,522	31,172
IESS por pagar	5,144	5,527
Participación a empleados	<u>18,783</u>	<u>31,494</u>
Total	<u>31,499</u>	<u>68,193</u>

Participación Trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Los movimientos de la provisión para participación trabajadores fueron como sigue

	31 de diciembre	
	2018	2017
Saldo al inicio del año	31,494	24,080
Provisión del año	18,783	31,494
Pagos efectuados	<u>(31,494)</u>	<u>(24,080)</u>
Total	<u>18,783</u>	<u>31,494</u>

13. Obligaciones por Beneficios Definidos

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	Jubilación patronal	Desahucio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2016	16,330	5,590	21,920
Costo neto del período	<u>(1,918)</u>	<u>2,071</u>	<u>153</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2017	14,412	7,661	22,073
Costo neto del período	<u>6,731</u>	<u>1,550</u>	<u>8,281</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2018	<u>21,143</u>	<u>9,211</u>	<u>30,354</u>

COSMOCEL ECUADOR C. A.**Notas a los Estados Financieros**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Los importes expuestos en el estado de resultado integral son los siguientes:

	31 de diciembre de 2018		
	Jubilación Patronal	Desahucio	Total
Costo del servicio corriente	3,498	2,293	5,791
Costo financiero	1,191	624	1,815
Ganancias actuariales	2,749	45	2,794
Modificaciones al plan	(707)		(707)
Liquidaciones y beneficios pagados		(1,412)	(1,412)
Total	6,731	1,550	8,281

	31 de diciembre de 2018		
	Jubilación Patronal	Desahucio	Total
Costo del servicio corriente	3,592	1,012	4,604
Costo financiero	1,208	410	1,618
Ganancias actuariales	(5,101)	3,886	(1,215)
Liquidaciones y beneficios pagados	(1,617)	(3,237)	(4,854)
Total	(1,918)	2,071	153

Jubilación Patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren presentado sus servicios en forma interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Cada año se realiza un estudio de comparación entre Activos y Pasivos en el que se analizan las consecuencias de las políticas de inversión estratégica en términos de perfiles y de riesgo-rendimiento (las políticas de inversión y contribución se integran dentro de este estudio).

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	31 de diciembre de	
	2018	2017
Tasa de descuento	7.72%	8.26%
Tasa de incremento salarial	4.00%	1.50%
Tasa de incremento de pensiones	1.50%	2.00%
Tasa de rotación (promedio)	27.59%	29.14%

14. Patrimonio

- Capital Social** - El capital social autorizado está compuesto de 780,950 de acciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.
- Reserva Legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- Utilidades acumuladas** - Un resumen de las utilidades acumuladas es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Utilidades retenidas - distribuibles	507,006	375,694
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	59,800	59,800
Resultado del ejercicio	77,264	138,545
Otro resultado integral del año	9,444	4,299
Total	653,515	578,338

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y de los saldos según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

COSMOCEL ECUADOR C. A.**Notas a los Estados Financieros**

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

15. Ingresos

Un resumen de los ingresos de la Compañía es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Ventas de bienes	<u>1,396,971</u>	<u>1,299,085</u>

16. Costos y gastos por su naturaleza

Un resumen de los costos y gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Costo de ventas	681,074	622,223
Gastos administrativos y ventas	<u>654,339</u>	<u>514,942</u>
Total	<u>1,335,413</u>	<u>1,137,165</u>

COSMOCEL ECUADOR C. A.**Notas a los Estados Financieros**

Por el año terminada al 31 de diciembre del 2018

Un detalle de los costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Costo de Materia prima	681,074	622,223
Sueldos	209,875	177,513
Beneficios sociales	86,349	55,457
Renting vehículos	59,354	8,162
Servicios entre sociedades	42,229	20,887
Depreciaciones y amortizaciones	27,127	27,014
Mantenimiento y reparaciones	26,188	27,856
Participación de trabajadores en utilidades	18,783	31,494
Baja de inventarios	17,755	-
IVA cargado al gasto	16,482	13,733
Alimentación y refrigerios	13,182	13,003
Honorarios profesionales	12,895	7,456
Fletes y envíos	10,723	8,065
Impuestos municipales	10,371	9,624
Combustibles y lubricantes	8,805	11,745
Publicidad y promoción	5,837	3,965
Consumo celulares	5,568	7,453
Comisiones	4,703	7,899
Servicios básicos	1,946	1,996
Alojamiento y viajes	4,281	5,504
Premios y bonificaciones	-	2,215
Otros	71,886	73,901
Total	1,336,413	1,137,165

17. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2017 y 2018, las principales transacciones con partes relacionadas se presentan a continuación:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Transacciones		
Compras:		
Cosmocel S.A.	660,990	528,097
Saldos		
Cuentas por pagar:		
Cosmocel S.A. México	72,654	129,046

COSMOCEL ECUADOR C. A.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

18. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (16 de abril del 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

19. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.